PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 322.-

Pedro Juan Caballero, 17 de diciembre de 2.015.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 29), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación según Informe N° 31 de fecha 17/12/2015, realizó el análisis y estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación por vía de excepción – CE N° 4/15: *"Mantenimiento preventivo y reparador de Fotocopiadora Kyocera"*, ID N° 292.718, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- ----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- ----------

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación por vía de Excepción - CE N° 4/15: ***"Mantenimiento preventivo y reparador de Fotocopiadora Kyocera"***, ID N° 292.718, a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, con RUC N° 80009767-0, por un **monto mínimo de Gs. 6.000.000** (Guaraníes seis millones) y por un **monto máximo de Gs. 12.000.000** (Guaraníes doce millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con un plazo de vigencia del Contrato de 24 (veinticuatro) meses.- ----------

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.- ----------

ART. 3° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.- ----------

ART. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.- ----------

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. Hugo Ramón Grance Lezcano
Presidente del Consejo
de Administración

Lic. Nancy Ramona Villalba I.
Secretaria
Consejo de Administración

Abog. JESÚS R. LIRD RODRIGUEZ
Miembro del Consejo de
Administración

RECIBIDO
17 DIC 2015
U.O.C
Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.